



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR**

ACCION DE TUTELA

CONTRA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**VINCULADOS: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR
MINISTERIO DE TRABAJO
LISTA DE ELEGIBLES DE ASPIRANTES AL CARGO.**

ACCIONANTE: SORAYA EUGENIA MORALES LOPEZ

FECHA ADMISION: 03 DE FEBRERO DE 2023

RADICADO. 20001-31-04-006-2023- 00022-00 L.R. 44 FOLIO 359



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA._ Valledupar, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La presente Acción de tutela de primera instancia, fue recibida de manera virtual de la oficina Judicial al correo de este Juzgado en la fecha, la cual correspondió a este juzgado por reparto y pasa al Despacho de la señora Juez, ordene lo pertinente.

MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO: - Valledupar, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente para ello, Avóquese y admítase la presente acción de tutela presentada por la señora SORAYA EUGENIA MORALES LOPEZ contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y practíquense las siguientes diligencias:

1º.- Vincúlese a la presente Acción de tutela A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, EL MINISTERIO DE TRABAJO y todas las personas que conforman la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD, Código 237, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 74718, GOBERNACION DEL CESAR- CESAR del Sistema General de Carrera Administrativa.

2º.- Comuníquese a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que este Despacho admitió la acción de tutela presentada por la señora SORAYA EUGENIA MORALES LOPEZ, contra esas entidades.

3º.- ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, publicar el presente auto admisorio en la página WEB, a efectos de que los aspirantes inscritos que conforman la Lista de Elegibles para proveer la vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD, Código 237, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 74718, GOBERNACION DEL CESAR- CESAR del Sistema General de Carrera Administrativa, efectúen el pronunciamiento que consideren pertinente. Tal publicación deberá hacerse de manera inmediata al recibo de la comunicación y deberá permanecer hasta que se profiera sentencia.

La constancia de publicación deberá allegarse con el informe de descargo que rinda es entidad, en el término de cuarenta y ocho (48) horas.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR**

Por lo anterior, se les envía copia de la demanda a los accionados, para que dentro del término de 48 horas ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones contenidas en ella.

3°- Comuníquese a la señora SORAYA EUGENIA MORALES LOPEZ, que este juzgado admitió la acción de tutela que presentó contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**NELLYS DEL SOCORRO ALVAREZ OCHOA
JUEZA**

MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA SECRETARIO

RADICADO. 20001-31-04-006-2023- 00022-00 L.R. 44 FOLIO 359